

ADENDA AL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAMAS Y LA PRIMITIVA, REAL, MUY ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN DE CAMAS PARA EL EJERCICIO 2019.

En Camas, a 31 de marzo del 2020

COMPARECEN:

Por una parte, Don Rafael Alfonso Recio Fernández, con NIF 52.223.981 C, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camas (P4102100G), asistido de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, que da fe del acto.

Por otra parte, José Luis Ruiz Castillo, con NIF 48812905-M, en su calidad de Hermano Mayor de LA PRIMITIVA, REAL, MUY ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN (CIF G41535469), que representa en este presente acto.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para llevar a cabo el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN:

I.- Que con fecha 30 de marzo del 2020, fue firmado Convenio por parte del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camas y osé Luis Ruiz Castillo, con NIF 48812905-M, en su calidad de Hermano Mayor de LA PRIMITIVA, REAL, MUY ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN.

2.- Que la clausula Primera del citado convenio tiene por objeto regular la subvención concedida por el Ayuntamiento de Camas (en adelante Ayuntamiento) a la Entidad PRIMITIVA, REAL, MUY ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN (en adelante Entidad), para la anualidad 2019-2020, que figura nominativamente en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2019, prorrogado para el 2020, en la aplicación presupuestaria: 0000.3340.48904 "CULTURA – SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA PRIMITIVA, REAL, MUY ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN" por importe de 18.000. euros para financiar el

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES CORONADA que se anexa al presente convenio, en virtud del acuerdo adoptado en la Resolución de Alcaldía 699/2020, Expediente nº 529/2020.

Y que a estos efectos la citada Entidad presentó en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, junto con la documentación requerida, un Proyecto sobre la actuación de restauración que será llevada a cabo por la Entidad con cargo a la presente subvención. El proyecto citado será gestionado por LA PRIMITIVA, REAL, MUY ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN y para su desarrollo e implementación facilitará los recursos materiales, técnicos y personales pertinentes, asumiendo el cumplimiento de la legislación que en cada caso fuera de aplicación y en especial, aquellas correspondientes a las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que establecen las disposiciones vigentes.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Convenio citado en el expositivo 2 anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- Incorporar al Convenio anteriormente firmado y suscrito el 30 de marzo del 2020, la parte expositiva 2 anterior.


*“El presente Convenio tiene como objeto regular la subvención concedida por el Ayuntamiento de Camas (en adelante Ayuntamiento) a la Entidad **PRIMITIVA, REAL, MUY ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN** (en adelante Entidad), para la anualidad 2019-2020, que figura nominativamente en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2019, prorrogado para el 2020, en la aplicación presupuestaria: 0000.3340.48904 **“CULTURA – SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA PRIMITIVA, REAL, MUY ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN”** por importe de 18.000. euros para financiar el PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES CORONADA que se anexa al presente convenio, en virtud del acuerdo adoptado en la Resolución de Alcaldía 699/2020, Expediente nº 529/2020.*

Y que a estos efectos la citada Entidad presentó en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, junto con la documentación requerida, un Proyecto sobre la actuación de restauración que será llevada a cabo por la Entidad con cargo a la presente subvención. El proyecto citado será gestionado por LA PRIMITIVA, REAL, MUY

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145





ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL GRAN PODER, NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORONADA Y SAN SEBASTIÁN y para su desarrollo e implementación facilitará los recursos materiales, técnicos y personales pertinentes, asumiendo el cumplimiento de la legislación que en cada caso fuera de aplicación y en especial, aquellas correspondientes a las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que establecen las disposiciones vigentes”.

SEGUNDA.- La presente Adenda se registrá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERA.- Del presente acuerdo se dará notificación a las partes integrante del mismo.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, ambas partes suscriben este Convenio, por cuádruplicado, en el lugar y fecha indicado al inicio.

En Camas, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: 65WGWTLLK7S7LWC6GD2S9FE6Z5 | Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3